



RESOLUCIÓN No. CSJSAR22-62
Miércoles, 16 de marzo de 2022

“Por la cual se concede una autorización”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, contenidas en la Ley 270 de 1996 y con lo dispuesto por el H. Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PSAA19-11339 del 16 de julio de 2019, Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 y lo decidido en sala ordinaria de 9 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Oficio N° DESAJBUO22-661 del 7 de marzo de 2022, el Doctor **JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO**, Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, solicita autorización de este Consejo Seccional de la Judicatura para adelantar el proceso de contratación para la adquisición de consumibles de impresión para los despachos judiciales y oficinas administrativas de la Seccional Bucaramanga, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidad, exigidas por la entidad, por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE** (\$284.203.200,52) incluye todas las erogaciones de ley, discriminado así:

- Con cargo a la Unidad Ejecutora 02, la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$6.561.622,71).
- Con cargo a la Unidad Ejecutora 08, la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 275.264.062,14).
- Con cargo a la Unidad Ejecutora 09, la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.377.515,67).

Que para la ejecución del mencionado contrato se hace necesario adelantar el proceso de contratación correspondiente.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial para para adelantar el proceso de contratación para la adquisición de consumibles de impresión para los despachos judiciales y oficinas administrativas de la Seccional Bucaramanga, hasta por un valor **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE** (\$284.203.200,52) incluye todas las erogaciones de ley, con plazo de la ejecución de la orden de compra de 15 días hábiles.

ARTÍCULO 2°: La presente contratación cuenta con apropiación presupuestal, así:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR APROPIADO	CDP	
			No.	FECHA
SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LOS DESPACHOS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LOS DESPACHOS	DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS	722 \$1.499.605,17	07/03/2022

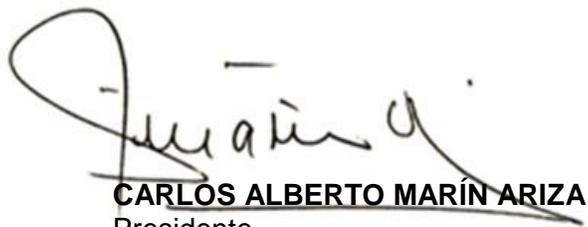
JUDICIALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL SANTANDER, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD	JUDICIALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL SANTANDER, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD	TRES MIL DOSCIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$284.203.200,52)	822	07/03/2022
			\$877.910,50	
			4022	07/03/2022
			\$2.762.337,15	
			4122	07/03/2022
\$1'428.000				
4222	07/03/2022			
\$2'371.285,56				
9622	07/03/2022			
\$185'465.404,99				

ARTÍCULO 3°: La presente autorización se expide en los términos del Acuerdo PSAA19-11339 del 16 de julio de 2019, de suerte que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, se hace responsable de la preparación, suscripción, control y ejecución de los contratos que celebre en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionados los correspondientes contratos, el Director Ejecutivo Seccional informará de ello a la Unidad de Auditoría Seccional Santander, para efectos de su control y seguimiento e informar a este Consejo Seccional sobre cuándo se adjudique y se liquide.

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga - Santander, a los 16 días del mes de marzo de 2022.



CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA
 Presidente

Cama/Jfchn/Laob/Fepr